

CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.		Fecha de Elaboración
No. de Revisión / Auditoría:	0615/DA/0026/2017		28/07/2017
Título:	Revisar el sistema establecido, para la captación, control y entero de los ingresos propios provenientes de los servicios prestados a los ciudadanos, en el periodo de enero a junio de 2017, por concepto de venta de Hologramas de Identificación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.		
Fecha / Periodo de revisión:	13 al 27 de julio de 2017		
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares, dependiente de la Dirección General de Protección y Gestión Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.		
			Fecha de Notificación
			31/07/2017

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION

SI

NO

DESARROLLO / OBSERVACIÓN

SUGERENCIA

Manuales Administrativos, Relativos al Procedimiento de Entrega de Hologramas de Identificación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.

El personal de la Dirección General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, verificó a través de la página de Transparencia del Gobierno del Estado, que los manuales no están actualizados, datan del año 2011.

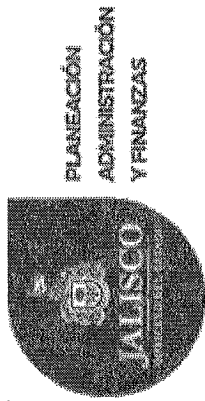
Derivado de lo anterior se conoció que la Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares realiza las actividades relativas a la entrega de hologramas, con base a un manual de organización y procedimientos que está en proceso de validación por parte de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental de la Subsecretaría de Administración de la SEPAF.

Que el Director General de Protección y Gestión Ambiental instruya al Director de área de Regulación de Emisiones Vehiculares para dar seguimiento a la oficialización de sus manuales

Una vez oficializado el manual, darlo a conocer al personal indicado.

Lo anterior en cumplimiento a lo previsto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

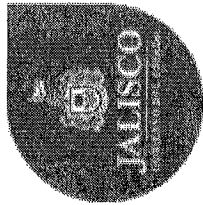
Artículo 10.- Las Secretarías contarán con la estructura orgánica que determine su reglamento interno el cual también establecerá la distribución de competencias y atribuciones entre las unidades que conforman la Secretaría y de conformidad con el presupuesto..... **segundo párrafo.-** que textualmente dice "Las Secretarías funcionarán de acuerdo con los reglamentos, manuales y demás instrumentos normativos aplicables".



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración	
No. de Revisión / Auditoría:	0615/DA/0026/2017		28/07/2017
Título:	Revisar el sistema establecido, para la captación, control y entero de los ingresos propios provenientes de los servicios prestados a los ciudadanos, en el periodo de enero a junio de 2017, por concepto de venta de Hologramas de Identificación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.	Fecha de Notificación	
Fecha / Periodo de revisión:	13 al 27 de julio de 2017		31/07/2017
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares, dependiente de la Dirección General de Protección y Gestión Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.		

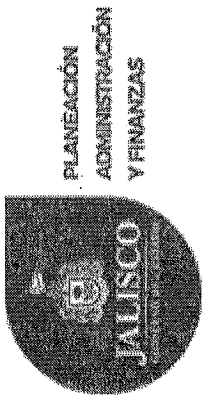
		<p>Artículo 11.- Las Secretarías tienen las siguientes atribuciones generales: Fracción VIII.- Que señala: "<i>Disenar y proponer a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas los manuales de organización, operación, procedimientos y servicios de su competencia.</i>"</p>
<p>Control de las Operaciones.</p> <p>De acuerdo a la prueba global realizada, sobre 5,516 registros que presentó la Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares relativos a la información financiera de las entregas de hologramas en el año 2017 registrados en el Sistema de Información Administrativa de Emisiones "SIACE", se observó lo siguiente:</p> <p>2 En los meses de octubre a diciembre de 2016, Diversos Talleres realizaron compras de hologramas en las Oficinas de Recaudación Fiscal de la SEPAP que acudieron a recoger a la Ventanilla de Trámites Ambientales en el año 2017, Notándose entregas de hologramas en menor cantidad a las reflejadas en los recibos SEPAP, motivado por el ajuste indebido de hologramas que realiza la Ventanilla de Trámites Ambientales a los Talleres, debido al incremento en el costo de los mismos en el año 2017, restando claridad al cotejar los registros "SIACE" con la Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Que el Director General de Protección y Gestión Ambiental instruya al Director de área de Regulación de Emisiones Vehiculares en lo siguiente:</p> <p>Que la Ventanilla de Trámites Ambientales se abstenga de entregar hologramas en menor cantidad a las reflejadas en los recibos SEPAP y en su caso invitar a los talleres a pasar a cubrir el complemento del pago a las Oficinas de Recaudación Fiscal SEPAP, para facilitar la fiscalización de los ingresos.</p>	



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración	
No. de Revisión / Auditoría:	0615/DA/0026/2017		28/07/2017
Título:	Revisar el sistema establecido, para la captación, control y entero de los ingresos propios provenientes de los servicios prestados a los ciudadanos, en el periodo de enero a junio de 2017, por concepto de venta de Hologramas de Identificación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.		
Fecha / Periodo de revisión:	13 al 27 de julio de 2017	Fecha de Notificación	
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares, dependiente de la Dirección General de Protección y Gestión Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.		31/07/2017

	<p>Aunado a lo anterior, se observaron en los registros "SIACE", diversas compras de hologramas a la SEPAF, que fueron entregados en parcialidades a los talleres, de parte de la Ventanilla de Trámites Ambientales, restando claridad al cotejar los registros "SIACE" con la Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Igualmente instruir a la Ventanilla de Trámites Ambientales a que entregue los hologramas en una sola exhibición de acuerdo a la cantidad que muestren los recibos SEPAF.</p> <p>Lo anterior en atención a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: "Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización". Vinculado a:</p> <p>Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.- Artículo 91.- que indica: "El Archivo Contable Gubernamental consta de registros contables y documentación comprobatoria del ingreso y gasto público de las Dependencias".</p>
<p>Utilización de Hologramas de Identificación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.</p> <p>3 De la verificación de folios de hologramas entregados en el año 2017 según registros del sistema "SIACE" se observó lo siguiente:</p>	<p>Que el Director General de Protección y Gestión Ambiental instruya al Director de área de Regulación de Emisiones Vehiculares en lo siguiente:</p>	



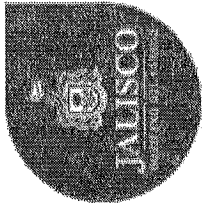
CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	0615/DA/0026/2017
Título:	Revisar el sistema establecido, para la captación, control y entero de los ingresos propios provenientes de los servicios prestados a los ciudadanos, en el periodo de enero a junio de 2017, por concepto de venta de Hologramas de Identificación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.
Fecha / Periodo de revisión:	13 al 27 de julio de 2017
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares, dependiente de la Dirección General de Protección y Gestión Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Fecha de Elaboración	28/07/2017
-----------------------------	------------

Fecha de Notificación	31/07/2017
------------------------------	------------

<ul style="list-style-type: none"> Entregas mayores a 200 hologramas mensuales a diversos talleres, sin encontrar documentación que justifique el aumento de dichas entregas, dejándose de atender lo especificado en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria. Entregas de hologramas al Centro Oficial de Mediciones SEMADET, en donde se realizan verificaciones vehiculares a vehículos oficiales del gobierno del Estado de Jalisco y se les colocan hologramas sin costo a los vehículos que aprueban la verificación, sin contar con el fundamento legal que faculte a la SEMADET para la pega de hologramas sin costo, dejándose de atender lo especificado en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco. 	<p>Se apege a lo establecido en el numeral 9.3 del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria que a la letra dice “Los Establecimientos acreditados podrán recibir una cantidad de hasta 200 hologramas mensuales (sin que esta cantidad se entienda como la asignada por color de hologramas sino en la suma total de estos), lo anterior para el desarrollo de sus actividades salvo para aquellos establecimientos acreditados que documenten ante la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable una mayor capacidad máxima de trabajo en términos del reglamento en materia de prevención y control de emisiones por fuentes móviles y manual técnico respectivo”.</p> <p>Que realice lo conducente para que se establezca el fundamento legal que justifique la pega gratuita de hologramas en el Centro Oficial de Mediciones C.O.M. o en su caso se apege a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, artículo 38 que textualmente dice... “La hacienda estatal, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, pueden percibir los productos derivados de: Inciso III La Venta de Formas Valoradas y Tarjetas: en la letra a) Venta de formas impresas de; numeral 14.- Hologramas de Identificación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.</p>
---	---



PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección General de Auditoría Interna

CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	0615/DA/0026/2017
Título:	Revisar el sistema establecido, para la captación, control y entero de los ingresos propios provenientes de los servicios prestados a los ciudadanos, en el periodo de enero a junio de 2017, por concepto de venta de Hologramas de Identificación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.
Fecha / Periodo de revisión:	13 al 27 de julio de 2017
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares, dependiente de la Dirección General de Protección y Gestión Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Fecha de Elaboración	28/07/2017
----------------------	------------

Fecha de Notificación	31/07/2017
-----------------------	------------

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Realizó

Vo. Bo.

Autorizó

C.P.A. Héctor Pérez Gómez

C.P.A. Juan Manuel Rodríguez Ibárra

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA

José Oswaldo Velasco Aguilera
Encargado del Despacho de la Dirección
de Regulación de Emisiones Vehiculares.

Fecha de Actualización
23 de enero 2017

No. de Versión 03

FZ-AI-CV-RE-34